



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00297880- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal 215/2023, que aprueba la conformación de la comisión evaluadora ad hoc que actuará sobre las propuestas presentadas a la convocatoria "Historizando la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades";

El acta de selección producido por esa comisión, agregado a orden 4 del expediente, en el que se detalla orden de mérito de las propuestas presentadas y se recomienda el financiamiento de la postulante Sansón, Julieta Constanza; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas cumplen con los requisitos de la convocatoria,

Que las postulantes han sido notificadas de la decisión de la comisión,

Que la convocatoria "Historizando la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades" es una iniciativa que intenta reflejar los procesos de institucionalización que la extensión ha vivido en la Facultad,

Que la convocatoria plantea la relevancia de recuperar la historia de la extensión en la FFyH para revisarnos colectivamente a la luz de modos de comprender las maneras de pensar y hacer extensión y los modos de

construcción de conocimiento que se han visto interpelados desde esta función, por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el orden de mérito elaborado por la comisión evaluadora y disponer, en consecuencia, el financiamiento del proyecto de la postulante Sansón, Julieta Constanza en el marco de la convocatoria "Historizando la extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Humanidades".

ARTICULO 2º. Los honorarios correspondientes se solventarán en parte con fondos provenientes de la SPU (Res. 162/2022) gestionados por la SEU de la UNC, y en parte con fondos de la FFyH.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.